



Córdoba, 12 SET 2018

**Visto:**

La Resolución Rectoral N° 2447/14 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes en dieciséis (16) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), al Profesor **VILLAGRA DIEZ, PEDRO LUIS** (Legajo N° 21.897), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C., y

**Considerando:**

Que por cambio de plan de estudio puesto en vigencia a partir del presente ciclo lectivo, se encuentra con disponibilidad horaria, consistente en (1) una hora cátedra Nivel Secundario (Código 229).

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE:**


Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en reemplazo del Profesor **VILLAGRA DIEZ**, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018:

- **MANCINI, LETICIA** (Legajo N° 42.056), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III.
- **SPINASSI, MIGUEL ANGEL** (Legajo N° 48.527), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas II.
- **S´ DÁVILA, JULIAN** (Legajo N° 49.510), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

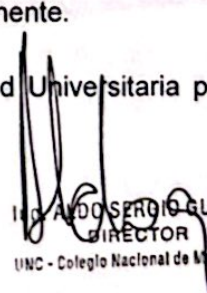
Art.3°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y eleyese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
GABRIELA A. HELALE  
Gabinete de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC

436-18.-



  
FERNANDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat